Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- DISAN

Bogotá, D.C., 20 DE AGOSTO 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201151-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/MARZO/2026	**Hasta**	30/MARZO/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-082901-DISAN, el señor mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisores del contrato del asunto a los responsables del Departamento Médico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**
  1. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE o del periodo comprendido entre el 02/10/2025 y el 31/10/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-076664-DISAN
  2. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-076822-DISAN
  3. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 30/12/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-076836-DISAN
  4. Informe de supervisión del mes de ENERO o del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-076844-DISAN
  5. Informe de supervisión del mes de FEBRERO o del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-077392-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201151-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 2
Contratista	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 6.550.392,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	$1.350.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.900.392,00
Plazo de ejecución inicial	02/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2026
Adiciones	1
Modificatorios	1
Prorrogas	1
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		

confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.			
18. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	El CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro del INVIMA, para los insumos objeto de contrato.
2	El CONTRATISTA debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	En el caso en que el CONTRATISTA suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el CONTRATISTA deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
9	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (96%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.
10	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
11	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social"* y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio de la cual se e expide *el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible"* y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el *"Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio"* y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9. Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
10. El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
11. EL CONTRATISTA deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19..	X		
12. Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		
13. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
16. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
17. El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y	X		

	ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan
12	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.
13	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
14	El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
15	El contratista se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
16	El contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que se realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
17	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
18	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato entregará los suministros de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas.
19	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
20	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.
21	El contratista no debe suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista debe firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario CARTA DE COMPROMISIO – DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se ajusta informe de supervisión por error en datos registrados en el periodo 01/03/2026 al 31/03/26.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá D.C, en pagos mensuales, una vez entregado los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos, objeto de la presente carta de aceptación
- Copia RIT (registro de información tributaria)

- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Alta de almacén
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:
El obligado a facturar del SIFF nación implemento el modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
  LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

  NOMBRE BENEFICIARIO: TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.
  BANCO: CITYBANK COLOMBIA S.A.
  TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
  NUMERO DE CUENTA: 0076318018

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.900.392,00	100%
Valor total de las entregas	$ 6.060.890,00	76,72%
Valor total facturado	$ 6.060.890,00	76,72%
Valor facturado pendiente de pago	$ 865.870,00	10,96%
Valor pagado	$ 5.195.020,00	65,76%
Valor pendiente de entrega	$ 1.839.502,00	23,28%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$39.148.282,04	18/12/2025	$39.148.282,04	AB115671	$39.148.282,04	$1.540.701,00	545830725
002	$51.338.978,41	30/12/2025	$51.338.978,41	AB116275	$51.338.978,41	$2.486.705,00	9320426
003	$865.870,00	09/03/2026	$865.870,00	CO31645	$ 0,0	$ 0,0	En tramite

GS-2026-077430-DISAN

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Jefe Departamento Medico HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-8-201151-25
Andersson.saenz1104@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115212720

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 11 de marzo de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 96-8-201151-25
Constancia de recibido No.	3
Contratista:	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.
NIT del contratista:	900.680.808-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 2
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 6.550.392,00
Plazo de ejecución:	02/10/2025 al 30/03/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Servicio unidad de cuidados intensivos adulto HOCEN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO jefe Departamento Médico HOCEN

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	11 de marzo de 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 2	$865.870.00	$865.870.00	0	$865.870.00

Acta de recepción de bienes	Se debe adjuntar el acta de recepción de bienes en original y se verificará la publicación de la misma en SECOP II, para los contratos y aceptación de oferta. Para el caso de órdenes de compra solo se anexarán junto con el recibo de satisfacción.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
C031645	05/03/2026	$865.870.00	$0	$865.870.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$865.870.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 6

RUBRO 2025	VALOR
02-02-01-004-008	$355.172

RUBRO 2026	VALOR
02-02-01-004-008	$510.698

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Jefe Departamento Médico HOCEN

GS-2026-077430-DISAN

Teleflex®

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Núm. : CO31645

Fecha emisión: 05/03/2026 16:19:46

Emisor : Teleflex Medical Colombia S.A.S

NIT : 900680808 (Persona jurídica)

Dirección: Carrera 11 No. 84 – 09 Oficina 303 Torre Amadeus

Municipio: Bogota D.C. **Ciudad:** Bogota D.C. **CP:** 110221 **Departamento:** Bogota **País:** Colombia

Tipo responsabilidad: R-99-PN

Receptor : Hospital Central Policia Nacional

NIT : 830067597 (Persona jurídica)

Tipo responsabilidad: R-99-PN

Condiciones de entrega: CTP - Transporte Pagado Hasta

Datos adicionales

Moneda: Peso Colombiano (COP)

Términos de pago: 20 - Cheque

Método de pago: Crédito

Fecha vencimiento de pago: 03/06/2026

Otros datos adicionales

Ordenado Por: SAMUEL YOMARO ANTONIO CALDERO

Número de Cliente: 0000266798

N° Orden de Compra: CONTRATO No. 96-8-201151-25 (3)

Número de Rastreo: BOMI_CO

N° Nota de Entrega: 8015636192

Procesado por: BATSCHED_EST

Transportado por: BIOMEDICAL DIST

N. Pedido: CONTRATO No. 96-8-201151-25 (3)

N° Orden de Venta: 0014347039

Condiciones de Pago: Neto 90

Detalle factura

Núm.	Cód. del producto	Descripción	Código adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total linea
1	SI-09700	PSI SET: 7 FR		1,00	CA	865.870,00	865.870,00
		Notas adicionales: Brand: Arrow Country of Origin: MX					
GTIN		2080190220700					

Otros (2,50 %) 21.647,00

Otros (0,41 %) 3.585,00

Lote: 14F25L0038

Fecha de expiración: 31102030

Número de registro: 000011

Núm. lineas: 1 **Subtotal:** 865.870,00

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 11/03/2026
NOMBRE
HORA 09:30

Retenciones

ReteRenta (2,50 %) 21.647,00

ReteICA (0,41 %) 3.585,00

Importes totales

Subtotal & Impuestos: 865.870,00

Favor consignar en la cuenta bancaria Citibank Colombia S.A. cuenta corriente No 0076318018 Codigo de Banco 09 a nombre de Teleflex Medical Colombia SAS y enviar soporte al correo cobranzacolombia@teleflex.com
Tel: +57 (1) 650 -0072
Email: servicioalclientecolombia@teleflex.com
Esta Factura de Venta se asimila en todos los efectos legales a una Letra de cambio según Art. 772 del Código de Comercio, en concordancia con la Ley 1231 de 17 de Julio de 2008.Somos Responsables de IVA, No Somos Grandes Contribuyentes ni Autorretenedores de Renta, somos Grandes Contribuyentes ante la Hacienda Distrital de Bogotá, por favor abstenerse de practicar retención. Factura Emitida Electrónicamente

CUFE: ee78da88c868bde8da40e8bc5430341c3904793a9337815aae3b3e94adfc613776952d26cf315d44caaa9e4ed305faf5

nohora.cabrera

Total retenciones:	25.232,00
Total descuentos:	0,00
Total cargos:	0,00
Importe neto:	840.638,00

EIGHT HUNDRED FORTY THOUSAND SIX HUNDRED THIRTY-EIGHT PESOS

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO

FECHA 11/03/2026
NOMBRE Fredy Molino R
HORA 09:30

Favor consignar en la cuenta bancaria Citibank Colombia S.A. cuenta corriente No 0076318018 Codigo de Banco 09 a nombre de Teleflex Medical Colombia SAS y enviar soporte al correo cobranzacolombia@teleflex.com
Tel: +57 (1) 650 -0072
Email: servicioalclientecolombia@teleflex.com
Esta Factura de Venta se asimila en todos los efectos legales a una Letra de cambio según Art. 772 del Código de Comercio, en concordancia con la Ley 1231 de 17 de Julio de 2008.Somos Responsables de IVA, No Somos Grandes Contribuyentes ni Autorretenedores de Renta, somos Grandes Contribuyentes ante la Hacienda Distrital de Bogotá, por favor abstenerse de practicar retención. Factura Emitida Electrónicamente

CUFE: ee78da88c668bde8da40e8bc5430341c3904793a9337815aae3b3e94adfc613776952d26cf315d44caaa9e4ed305faf5

nohora.cabrera

Señores
Teleflex Medical Colombia S.A.S.

Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024, no incluidos aquí de Teleflex Medical Colombia S.A.S, identificada con NIT. 900.680.808-5. Actualmente me encuentro completando mi auditoría para emitir mi opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

Los registros contables no auditados del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025, de las subcuentas 237005 "Aportes al I.S.S.", 237006 "Aporte ARP", 237010 "Aportes al ICBF, SENA y Cajas de compensación" 238030-01 "Fondos de pensiones", las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte incluyen los siguientes pagos a las respectivas entidades de aportes de salud, pensión, riesgos profesionales, y aportes parafiscales, los cuales fueron pagados así:

Mes de Causación	Pensiones	Salud (1)	ARL (2)	Parafiscales	Total	Mes de Pago
			(En miles de pesos)			
agosto	$ 48.810	$ 27.956	$ 1.393	$ 22.023	$100.182	agosto
septiembre	$ 38.572	$ 18.433	$ 1.178	$ 14.426	$ 72.609	septiembre
octubre	$ 39.267	$ 19.248	$ 1.215	$ 15.306	$ 75.036	octubre
noviembre	$ 32.408	$ 12. 898	$ 1.049	$ 11.219	$ 57.572	noviembre
diciembre	$ 34.311	$ 13. 755	$ 1.125	$ 11.513	$ 60.704	diciembre

(1) Los aportes a las entidades promotoras de salud corresponden al mes siguiente del pago.
(2) Aportes S.E.N.A., I.C.B.F. y Cajas de Compensación Familiar.

Las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte del 01 al 31 de enero de 2026, no auditados, incluyen los siguientes pagos a las respectivas entidades de aportes de salud, pensión, riesgos profesionales, y aportes parafiscales, los cuales fueron pagados así:

Mes de Causación	Pensiones	Salud (1)	ARL (2)	Parafiscales	Total	Mes de Pago
enero	$ 64.327	$ 36. 535	$ 2.006	$ 41.412	$ 144.280	enero

(1) Los aportes a las entidades promotoras de salud corresponden al mes siguiente del pago.
(2) Aportes S.E.N.A., I.C.B.F. y Cajas de Compensación Familiar.

nohora.cabrera

CAÑÓN & CAÑÓN AUDITORES 40 años

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos anteriormente indicados fueron cancelados según los plazos establecidos por ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

De acuerdo con el avance de mi auditoría, no estoy enterada de modificaciones a la información anteriormente indicada.

Se expide en Bogotá el 10 de febrero de 2026, por solicitud de la Administración de la Compañía.

Leonor Bohórquez de Cañón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 4488-T
Designada por Cañón y Cañón Auditores S.A.S.
2026-2C019

nohora.cabrera

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900680808	5	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	CALLE 72 # 10-07	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7461000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	12182883	9498608861	E	2026/02/04	2026/01/27	CITIBANK	0	$144,279,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				22	$64,327,600	$0	$0	$64,327,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$3,526,500	$0	$0	$3,526,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$37,194,500	$0	$0	$37,194,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$4,723,100	$0	$0	$4,723,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$11,185,500	$0	$0	$11,185,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$7,698,000	$0	$0	$7,698,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$2,005,900	$0	$0	$2,005,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	22	$2,005,900	$0	$0	$2,005,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$20,860,400	$0	$0	$20,860,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	2	$3,178,200	$0	$0	$3,178,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$2,650,300	$0	$0	$2,650,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	19	$15,031,900	$0	$0	$15,031,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				22	$36,534,600	$0	$0	$36,534,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$1,317,000	$0	$0	$1,317,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$1,262,300	$0	$0	$1,262,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$19,279,500	$0	$0	$19,279,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$2,856,200	$0	$0	$2,856,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$11,819,600	$0	$0	$11,819,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$12,330,700	$0	$0	$12,330,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	$12,330,700	$0	$0	$12,330,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$8,220,700	$0	$0	$8,220,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	$8,220,700	$0	$0	$8,220,700
TOTAL				22	$144,279,900	$0	$0	$144,279,900

2026/01/28 11:10 AM

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera

nohora.cabrera

Página 1 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. _____/

Ciudad y Fecha: Bogotá, 9 de marzo 2026
Hora: 9AM
Lugar: Almacén Montevideo HOCEN

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00AM horas del día 9 del mes Marzo del año 2026, se reúnen en el almacén Montevideo HOCEN, los señores: MY ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO. Jefe departamento médico HOCEN Y supervisor del contrato, IT. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA jefe almacén HOCEN, el Sr. SAMUEL YOMARO ANTONIO CALDERÓN, Recepción de insumos del departamento médico HOCEN, el Sr. SI. WILMER GONZALEZ GALLEGOS Auxiliar almacén Montevideo HOCEN, y Sr. GERMAN TORRES Asesor comercial delegado de la firma Teleflex medical, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al No. CTO 96-8-201151-25 de fecha 04 SEPTIEMBRE 2025, suscrito con la firma TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. CTO 96-8-201151-25 de fecha: 4-09-2025 Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 30 de marzo de 2026, Cumplió: SI x NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO: Suministro de insumos para el servicio de la unidad de cuidados intensivos adulto del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional. Grupo 2.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
2	CATÈTER INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA 7FR X 10 CM	1 CAJA X 10 UNID C/U	REF. SI-09700-LOTE: 14F25L0038	$86.587.00	$865.870.00
				SUBTOTAL	$865.870.00
				IVA	$-
				TOTAL	$865.870.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

_____

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

Página 3 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [v] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** [ ] **NO** [v] **NÚMERO** [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [v] **NÚMERO** [ ]

Página 4 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO N° 96-8-201151-25 TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS FACTURA N° CO31645

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO	DEPARETAMENTO MEDICO HOCEN	JEFE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN Y SUPERVISOR CONTRATO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA.	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	
SR	SAMUEL YOMARO ANTONIO CALDERÓN	DEPARTAMENTO MEDICO	REVISIÓN INSUMOS DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN	
SR	WILMER GONZALEZ GALLEGOS	ALMACEN MONTEVIDEO HOCEN	AUXILIAR DE BODEGA ALMACEN HOCEN	
SR	GERMÁN ANTÓNIO TORRES RODRIGUEZ	PROVEEDOR	ASESOR CCIAL O DELEGADO	

GS-2026-077430-DISAN

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
9/03/2026		X	CATETER INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA 7FR X 10 CM REF. SI-09700	PSI SET: 7 FR	14F25L0038	2016DM-0015461	III	10,00	31-Octubre-2030	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	CO31645	96-8-201151-25	ANGELICA QUIROGA

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE:
C.C. DE:

nohora.cabrera

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/01/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900680808	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 11 84 09 OF 303 ED TORRE AMADEUS Teléfonos: 6015898580

Dirección electrónica: legal.colombia@teleflex.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/12/2013

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 06/12/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
10/09/2019	C.C.	41605710	LEONOR BOHORQUEZ DE CAÑON	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/12/2023	C.C.	53080883	NURY MARITZA ZAMBRANO RIAÑO	REPRESENTANTE LEGAL
06/11/2019	PASAPORTE	10693653	DIANA OLIVIA CARDENAS GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

GS-2026-077430-DISAN

nohora.cabrera